



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Veintiseis (26) de Octubre de dos mil Veintidos (2022).-

PROCESO: RAD. 2018-00062

En atención a lo solicitado por el Dr. Hernando Franco Bejarano, en escrito que antecede, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: De la lista de peritos evaluadores publicada por el IGAC en su página web <https://igac.gov.co/es/contenido/lista-de-peritos-auxiliares-de-la-justicia-resolucion-639-de-2020> se designa a RICHARD ANTONIO VASQUEZ GUZMAN, Perito evaluador de Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales y puede ser contactado en el correo richardvaguz@yahoo.es y en celular 3123970191, para llevar a cabo el peritazgo del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 355-46884, de esta Municipalidad.

SEGUNDO: Por secretaría efectúense las provisiones al auxiliar de la justicia contempladas artículo 48 del Código General del Proceso, y de la Resolución 639 del 2020 incluyendo el término de comparecencia, Oficiese.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 00058 de hoy 27 DE OCT DE 2022.

SECRETARIA, _____